

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **031**

Fecha Estado: 03/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500620140029900</b>	Ejecutivo Conexo	OLGA LUCIA CARDONA BLANDON	SQL SOFTWARE S.A.	Auto decide recurso Reponer parcialmente el auto proferido por este Despacho el 21 de febrero de 2022. M.M.M.	01/03/2022		
<b>05001310500620150158100</b>	Ejecutivo Conexo	MARIA RAQUEL ISAZA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Primero. Negar la solicitud de desistimiento tácito presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Requerir a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución por el valor pendiente de cancelar, y realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma. W	02/03/2022		
<b>05001310500620170004200</b>	Ejecutivo Conexo	EUGENIA GIRALDO GIRALDO	PAR ISS	Auto resuelve nulidad Primero. Negar el incidente de nulidad propuesto por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, PARISS. Segundo. Hacer control de legalidad del auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Eugenia Giraldo Giraldo en contra del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, PARISS; en consecuencia, se deja sin efecto dicho auto. Tercero. Declarar la falta de competencia dentro de presente proceso ejecutivo promovido por la señora Eugenia Giraldo Giraldo en contra del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, PARISS. W	02/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170015200	Ejecutivo Conexo	DIEGO LUIS DE LA OSSA BUELVAS	FIDUAGRARIA S.A. - PAR ISS	Auto resuelve nulidad Primero. Negar el incidente de nulidad propuesto por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, PARISS. Segundo. Hacer control de legalidad del auto mandamiento de pago librado a favor del señor Diego Luis de la Ossa Buelvas en contra del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, PARISS; en consecuencia, se deja sin efecto dicho auto y las actuaciones posteriores. Tercero. Declarar la falta de competencia dentro de presente proceso ejecutivo promovido por el señor Diego Luis de la Ossa Buelvas en contra del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, PARISS. Cuarto. Remitir el expediente al Ministerio de Salud y de la Protección Social para su conocimiento. W	01/03/2022		
05001310500620170063500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER PEREZ CARDENAS	EDWIN ALVAREZ MARQUEZ	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas y ordena archivo. W	01/03/2022		
05001310500620170087000	Ordinario	DAVID MUÑOZ MAZO	COLPENSIONES Y OTRA	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas y ordena archivo. W	01/03/2022		
05001310500620190064100	Ordinario	MARIO DE JESUS GALVIS TORO	REGIGANTES S.A.	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día diecisiete (17) de enero de 2023 a las nueve (9:00) de la mañana de manera presencial para testigos y partes. LR	01/03/2022		
05001310500620200002700	Ordinario	CLAUDIA MARCELA SOLORZANO	PORVENIR S.A	Auto ordena emplazar Primero. Ordenar el emplazamiento de la demandada Elyte Nano Tecnología S.A.S.; lo que se hará por secretaría del despacho mediante su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea, TYBA. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. M.M.M.	01/03/2022		
05001310500620210044800	Ordinario	SONIA NOEMY CARDONA DAVID	ELVIRA MARULANDA DE RAMIREZ	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Sonia Noemy Cardona Cadavid contra la administradora Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, representadas legalmente por el doctor Jaime Restrepo Pinzón, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación y en contra de la señora Elvira Marulanda de Ramírez. M.M.M.	01/03/2022		
05001410500520170097701	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS ECHAVARRIA CRESPO	COLPENSIONES	Sentencia confirmada Primero. Se confirma la decisión del Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en cuanto absolvió a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de las pretensiones solicitadas por el señor Heriberto de Jesús Echavarría Crespo. TR	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190013001	Ordinario	ABSALON DE JESUS MIRA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Sentencia confirmada Primero. Se confirma la decisión del Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en cuanto absolvió a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de las pretensiones solicitadas por el señor Absalón de Jesús Mira Velásquez. TR	02/03/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)